

**ANEXO No 1  
CUADRO SUMARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**OBJETO DE LA CONTRATACION:**

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACION DE DIVISAS (SENDI) DE CUATROCIENTAS (400) HORAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: CIENTO SETENTA (170) HORAS DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CÓDIGO FUENTE SENDI. PARA RESOLVER INCIDENCIAS Y PROBLEMAS QUE PUDIERAN OCASIONAR INTERRUPCIONES EN LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, Y DOSCIENTAS TREINTA (230) HORAS PARA DISPONER DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA SOPORTE DEL SENDI POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, O HASTA EL CONSUMO TOTAL DE AMBOS PAQUETES.

Item	Descripción	Qty	Valor Unitario	Subtotal
1	Paquete de ciento setenta horas (170) horas contratadas, para que de manera inmediata y oportuna se brinde al <b>BCH</b> soporte técnico especializado con experiencia y conocimiento del funcionamiento y código fuente del SENDI, el cual permita resolver incidencias y problemas que pudiesen ocasionar interrupciones en la continuidad del negocio; así como brindar soluciones a solicitudes de cambio que las áreas de negocio de <b>BCH</b> realicen para la incorporación de nuevas funcionalidades o mejoras en el sistema.	170	\$115	\$19.550
1	Paquete de doscientas treinta (230) horas para plan de contingencias para el soporte de SENDI.	230	\$136	\$31.280
	<b>Subtotal</b>			<b>\$50.830</b>
	<b>Menos (25%) Impuesto Sobre la Renta (ISR)</b>			<b>\$12.707,50</b>
	<b>Valor Total de la Oferta Económica</b>			<b>\$38.122,50</b>

El Valor total de la Oferta Económica es de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS (USD \$50.830,00)**.

El Valor a Retener por parte del Banco Central de Honduras por concepto de impuesto sobre la renta es de **DOCE MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS AMERICANOS (USD \$12.707,50)**

El Valor Neto a recibir por parte de SoftManagement S.A. es de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS AMERICANOS (USD \$38.123,50)**.





## Memorándum

Van  
JEFATURA  
10 OCT 19 AM 9:00

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.454-10/2019

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

18/10/19  
- Sawa, para  
continuar con las  
gestiones correspondientes  
H

### RESOLUCIÓN No.454-10/2019.- Sesión No.3801 del 16 de octubre de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.297-6/2019 del 27 de junio de 2019 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2019 con la empresa extranjera Softmanagement, S.A. para la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) de cuatrocientas (400) horas, distribuidas así: ciento setenta (170) horas de soporte técnico especializado con experiencia y conocimiento del funcionamiento y código fuente SENDI, para resolver incidencias y problemas que pudieran ocasionar interrupción en la continuidad del negocio, y doscientas treinta (230) horas para disponer de un plan de contingencia para soporte del SENDI, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta el consumo total de ambos paquetes; efecto para el cual se aprobaron las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-5942/2019 del 3 de julio de 2019 y con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas se solicitó a la empresa extranjera Softmanagement, S.A. presentar su oferta para la contratación del servicio en mención, la cual fue recibida por esta Institución el 12 de julio de 2019, remitiéndose la misma a revisión del Departamento Internacional mediante memorándum ABN-6437/2019 del 12 de julio de 2019, quien solicitó la subsanación de la misma, determinando el área técnica en memorándum INTL-2316/2019 del 15 de agosto de 2019 que la información subsanada cumple con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del proceso en referencia.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa extranjera Softmanagement, S.A. para brindar el servicio en referencia es de cincuenta mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.454-10/2019

- 2 -

(US\$50,830.00), al que deberá retenerse doce mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$12,707.50) por concepto de impuesto sobre la renta; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio del contrato con la referida empresa para obtener las condiciones más ventajosas para la Institución, la cual indicó que las condiciones económicas ofrecidas son las más favorables para el Banco, dado que presentan un incremento mínimo en el valor hora del cuatro punto treinta y siete por ciento (4.37%) en promedio, en relación con el contrato anterior firmado en el 2018, por lo que mantiene las condiciones económicas presentadas en su oferta.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8778/2019 del 16 de octubre de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-8776/2019 del 16 de octubre de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en el memorándum JUR-1867/2019 del 7 de octubre de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa extranjera Softmanagement, S.A., la Contratación Directa No.04/2019 para la contratación de los servicios en referencia.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 6) de la Ley de Contratación del Estado; 5, numeral 6) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.04/2019,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Softmanagement, S.A. la Contratación Directa No.04/2019 para la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) de cuatrocientas (400) horas por un valor de cincuenta mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,830.00), distribuidas así: ciento setenta (170) horas de soporte técnico especializado con experiencia y conocimiento del funcionamiento y código fuente SENDI, para resolver incidencias y problemas que pudieran ocasionar interrupción en la continuidad del negocio por un valor de diecinueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,550.00), y doscientas treinta (230) horas para disponer de un plan de contingencia para soporte del SENDI por un valor de treinta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,280.00), por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.454-10/2019

- 3 -

suscripción del contrato o hasta el consumo total de ambos paquetes, debiendo retener del monto total la cantidad de doce mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$12,707.50) por concepto de impuesto sobre la renta, así, el valor de cuatro mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$4,887.50) al momento del pago del primer paquete, y el valor restante, trimestralmente conforme con el consumo que se efectúe de las horas incluidas en el segundo paquete.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato de adhesión correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Softmanagement, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
**Secretario**

KVRD

- ☞ Subgerencias
- Departamento Internacional
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





ABN  
JEFATURA  
18OCT'19 AM 9:00

16 de octubre de 2019

Secretaría del  
Directorio

*Lcda. Adriana Lucía Falla Lozano*

Representante Legal  
**Softmanagement, S.A.**  
Bogotá, Colombia

Estimada licenciada Falla:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.454-10/2019, emitida en Sesión del Directorio No.3801 del 16 de octubre de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa extranjera Softmanagement, S.A. la Contratación Directa No.04/2019 para la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) de cuatrocientas (400) horas por un valor de cincuenta mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,830.00), distribuidas así: ciento setenta (170) horas de soporte técnico especializado con experiencia y conocimiento del funcionamiento y código fuente SENDI, para resolver incidencias y problemas que pudieran ocasionar interrupción en la continuidad del negocio por un valor de diecinueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,550.00), y doscientas treinta (230) horas para disponer de un plan de contingencia para soporte del SENDI por un valor de treinta y un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,280.00), por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta el consumo total de ambos paquetes, debiendo retener del monto total la cantidad de doce mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$12,707.50) por concepto de impuesto sobre la renta, así: el valor de cuatro mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$4,887.50) al momento del pago del primer paquete y el valor restante, trimestralmente conforme con el consumo que se efectúe de las horas incluidas en el segundo paquete.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato de adhesión correspondiente.



Lcda. Adriana Lucía Falla Lozano  
Resolución No.454-10/2019  
- 2 -

Secretaría del  
Directorio

3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Softmanagement, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

KVRD

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH